

EIE

FlippaconFol.com 

A vibrant illustration depicting business financing. On the left, a woman with dark hair sits on a stool, working on a laptop. In the center, a large red credit card is shown with placeholder text: 'Lorem ipsum CARD', 'Dolor sit', 'MM / YY', and 'CVV'. To the right of the card is a blue money bag with a white dollar sign, surrounded by stacks of gold coins. Further right, a man in a red shirt and blue striped pants stands holding a smartphone. The background features stylized blue buildings, a blue cloud with a gold coin, and a large smartphone displaying two circular progress charts with 80% and 75% indicators. The entire scene is set against a light blue and white background with soft shadows.

La Financiación En la Empresa

LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

Según la procedencia de los fondos:

- **Internos:** cuando se generan dentro de la empresa por su propia actividad productiva (de sus propios beneficios económicos).
- **Externos:** cuando proceden del exterior (no de los beneficios que genera su actividad)

Por la titularidad de estas deudas:

- **Fondos propios:** la empresa no tiene que devolverlos.
- **Ajenos:** debe devolverlos en un plazo pactado por escrito,...

Por su permanencia en la empresa:

- **A corto plazo:** se devolverán antes de un año.
- **A largo plazo:** se devolverán en un plazo superior al año.

RECURSOS PROPIOS INTERNOS O AUTOFINANCIACION

Son recursos que se generan en la empresa (y no tenemos que devolver).

Beneficios no distribuidos (reservas): si lo que gana la empresa, en lugar de repartir entre los socios (**dividendos**) los deja en sus reservas para asegurar futuras inversiones

Amortizaciones: es un fondo creado para prevenir la **renovación** de los bienes por **desgaste u obsolescencia**, reflejando cada año la pérdida de valor.

Pero mientras llega el momento de reponer el bien, la empresa puede emplearlo para financiarse, de ahí que sean una fuente financiera



Ej: Una empresa tiene un vehículo de 14.000 €, con una vida de 7 años.

- *Cada año se amortiza 2.000 €. En la cuenta de resultados descontará cada año del beneficio un gasto de 2.000 €.*
- *En el balance descontará la Amortización Acumulada por los años).*
- *Para ello Hacienda publica tablas orientativas, según el tipo de bien y el método de estimación directa u objetiva del contribuyente.*

RECURSOS PROPIOS (externos, vienen de fuera, pero no a devolver)

Capital aportado por socio (se hace ante notario y Reg. Mercantil, y sirve de garantía ante los acreedores)

- **Capital inicial** de constitución
- **Ampliaciones de capital**

Se divide en acciones (en S.A.) o participaciones (en S.L.) y su posesión da derecho a:

- **Reparto de dividendos y del patrimonio.**
- Asistir y votar en **Junta Gral.** (1acción = 1voto.)
- **Suscripción preferente** en ampliación capital

Dividendos = Beneficios distribuidos x acciones que posee / N° de acciones existentes

(Los *no distribuidos*, van a **reservas**)

Elementos de una acción:

- **Valor Nominal:** por el que se anota la acción en la cuenta, y es igual para todas las acciones de una misma serie. **$VN = \text{Capital social} / N^{\circ} \text{ de acciones}$**
- **Valor de Mercado o cotización bursátil:** fruto de la compra/venta en bolsa
- **Valor Teórico o Contable = $(K \text{ Social} + \text{Reservas}) / N^{\circ} \text{ acciones en circulación}$**
- **Precio de emisión (PE)** por el que salen a Bolsa, **“a la par”**, **“bajo la par”** o con “quebranto de emisión y **“sobre la par”** o con prima de emisión.

Ampliación de capital

Los nuevos accionistas participan del Capital Social (por cuyo valor se calcula el **V. Nominal** y el **Precio de Emisión** pagado) sino también de las **Reservas** acumuladas en la empresa

A la par (VN=Precio Emisión),

Sobre la par Precio Emisión >VN

Bajo la par (PE < V. Nominal).

¿Cómo proteger a los antiguos accionistas?

- **Emitir acciones sobre la par** (Precio de Emisión > Valor Nominal)
- El Valor Nominal va al Capital Social.
- La Prima de emisión (PE - VN) va a RESERVAS, contribuyendo así a aportar lo que han aportado otros antes.
- **Derecho de suscripción preferente** de nuevas acciones por antiguos accionistas = N° de títulos proporcional al que posean
- **Acciones liberadas gratis** para antiguos accionistas (no es un regalo porque aunque tengan más acciones cada una valdrá menos al repartir entre más socios)

Una empresa, con un Capital Social de 125.000€ en 2500 acciones y unas Reservas de 25.000€ desea ampliar el capital en 250 acciones *a la par* (VN=Precio Emisión)

- **CALCULAR**
- **V Nominal= CS/nº acciones**
- **Valor Teórico Contable antes de ampliación**
- **VT después de ampliación**
- **Acciones que puede suscribir si tengo 500**

Valor Teórico-Contable=
(Capital Social + Reservas)
Nº acciones en circulación

$$VN = \frac{\text{Capital social}}{N^{\circ} \text{ acciones}}$$

Acciones que puede suscribir=
 Nuevas Acc x % Acciones que tiene

VT antes –VT después =
Derecho subscription

Precio de Emisión-
 VN=Prima

% Acciones antiguas que tiene=
 Acciones que tiene/Total acciones



Subvenciones de distintas administraciones publicas: Gobierno Central, Comunidad autónoma, Ayuntamiento, Diputación provincial o U. Europea.

Privadas: Cámara de Comercio, Colegios Profesionales, Empresas, Cajas de ahorro

Se destinan a creación de empresas o empleo , I+D+i, nuevas tecnologías, ...

Formas: subvenciones directas, préstamos sin intereses o a un tipo bajo, desgravaciones fiscales o bonificaciones en las cuotas a la Seguridad social.

Las Sociedades de garantía recíproca: sin ánimo de lucro, facilitan avales y garantías a PYMES para conseguir la financiación que necesitan de bancos y cajas de ahorro.

Sociedades capital riesgo (ej. Invercaria): empresas que financian PYME temporalmente a través de la adquisición de acciones que vende después del período de colaboración, obteniendo beneficio si se revaloriza la empresa.



Préstamos divididos en títulos de crédito proporcionales por un plazo y un interés. El acreedor puede vender en Bolsa antes del vencimiento, donde el deudor puede rescatarlos. Es usado por grandes empresas que necesitan grandes sumas y no desean acudir a bancos. A diferencia de las acciones:

- Su posesión no les convierte en propietarios, sino en prestamistas acreedores, aunque a veces son convertibles en acciones de la Empresa.
- El acreedor puede exigir el capital prestado y sus intereses en la fecha de vencimiento (el accionista no puede hasta la disolución de la Sociedad)
- Rentabilidad fija, al interés que fija la empresa emisora (los dividendos de las acciones son variables, según los resultados económicos).

Valor nominal (VN)= importe sobre el que giran intereses;

Precio de emisión (PE)= pagado por comprador acreedor

P. reembolso (PR) que se devuelve al final o rescata en Bolsa.

- A la par (VN=PE), -Sobre la par $PE > VN$

- Bajo la par ($PE < VN$).

PRESTAMOS a c/p: el banco entrega el importe total, y se devuelve al final del periodo pactado con los intereses a un tipo fijo (% TAE).

CUENTA DE CRÉDITO : de la que puede disponer la Empresa mediante cheques, pagando interés sólo por la cantidades tomadas.

- Otra opción: **descubierto en cuenta:** utilizar una cuenta corriente por importe superior al disponible.

FACTORING: la empresa vende sus *derechos de cobro sobre* clientes a una entidad financiera (**Soc. factor**), obteniendo liquidez y evitando costes de cobro. Pero obliga a ceder todas las facturas y los intereses son elevados (en especial si la entidad financiera asume el riesgo de impago).

EMPRESA VENDEDORA

- (1) Emite Factura

EMPRESA FACTOR

- (2) Adelanta el cobro (con intereses y comisiones)

CLIENTE

- (3) Gestiona el cobro

Recursos ajenos a corto plazo

CONFIRMING: operación inversa al factoring. La entidad financiera se ofrece a pagar a los proveedores a cambio de un interés o comisión.

ENTIDAD FINANCIERA

- (2) Adelanta el pago (con intereses y comisiones)

PROVEEDOR

- (3) Recibe la factura

EMPRESA COMPRADORA

- (1) Paga la deuda

EL DESCUENTO FINANCIERO: la entidad financiera anticipa un derecho de cobro (pagaré o letra), a cambio de un descuento, sin asumir el riesgo de impago

Cantidad obtenida por empresa= **Nominal de la letra – descuento - comisión**

Descuento = $(\text{Nominal} \times \text{días que faltan para vencimiento} \times \text{tipo interés}) / 360$



APLAZAMIENTOS: si aplazamos un pago nos financiamos a su costa. El más común es el **crédito comercial** con los **proveedores** (que a c/plazo no cobra interés).

- También se aplazan pagos a **trabajadores, Hacienda, Seg. Social...** hasta su entrega

El consumidor tiene derecho a ser informado de Cláusulas y condiciones generales de la contratación antes de aceptar el contrato

- **La Ley establece la nulidad de las condiciones que contradigan la ley o sean abusivas para el consumidor**

CONDICIONES PARTICULARES Y CLAUSULAS ABUSIBAS

- *Es abusiva cuando no se negocie individualmente, vulnere el principio de buena fe y cause un desequilibrio entre los derechos y obligaciones de las partes*
- La justicia ha declarado abusivos alguno "**Contratos de adhesión**", redactados previamente por una de las partes (banco), de forma que la otra (cliente) solo puede aceptar o rechazar el contrato en su integridad (no negociando una a una sus cláusulas)

Clausula suelo

Clausula techo

Comisión de
apertura

Mantenimiento
de cuenta

Hipoteca inversa

Hipoteca
multidivisa

Comisión por
cancelación
anticipada

Comisión por
amortización
anticipada

Gasto de Formalización Hipoteca

Recursos ajenos a largo plazo

LEASING: sociedad leasing (un fabricante o entidad bancaria) alquila un bien con *opción de compra* a la empresa usuaria (arrendataria), que corre a cargo del mantenimiento. El pago de cuotas incluye capital+ intereses.

RENTING: Es el alquiler de un bien *sin opción de compra* que incluye el mantenimiento. Las cuotas incluyen alquiler y seguros.

credimotor
LEASING

credimotor
RENTING



Elija el **vehículo** que desee

Seguro, mantenimiento... **no incluidos**

No pague seguro, mantenimiento...

Disfrute su vehículo
un mínimo de 2 años

Disfrute su vehículo
un máximo de 5 años

Devuelva su vehículo
Prorroque su contrato
Adquiera su vehículo
Cámbielo por otro

Devuelva su vehículo
Prorroque su contrato

FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS (a devolver a largo plazo)

PRÉSTAMO: el banco entrega el importe solicitado que debe devolverse en el periodo pactado con los intereses.

Depender de los siguientes elementos:

- **La garantía:** que puede ser hipotecaria, con aval o sin garantía (personal)
- **El tipo de interés:** fijo o variable
- **Modelo de capitalización:** marca el valor del capital y del préstamo en el plazo
 - Simple: abona los intereses al final del periodo, junto con el capital prestado.
 - Coste final= Capital \cdot (1+interés \cdot n plazos)
= **Co+ Co.i.n**
 - **Compuesta** (los intereses se suman al capital para generar nuevos intereses).
 - **Coste final = Capital \cdot (1+i) n**

Amortización: parte de capital e intereses que se abonan en cada cuota. Puede ser variable (generalmente decrecientes) o Constante (misma cuota)

- Puede negociarse un periodo de carencia

$$\text{Cuota} = \frac{C \cdot i \cdot (1+i)^n}{(1+i)^n - 1}$$

LA LINEA DE CRÉDITO: El banco pone una cantidad *a disposición del cliente*, y éste va tomando lo que necesita, pagando el interés solo por la parte utilizada (no por el total aunque a veces cobran comisión sobre el total no usado). Se devolverá al finalizar el período que fije el contrato. Aunque el interés es más elevado, su ventaja es que se dispone de él de forma inmediata, sin aval y sin escritura ante notario si no es elevado